

## RESOLUCIÓN DE SALA PLENA No. 31/2016

Cochabamba, 29 de enero de 2016

**VISTOS:** El Informe Técnico JSAF N° 03/2016 de 29 de enero de 2016 referente a solicitud de apoyo adicional para el Referendo Constitucional 2016, y

**CONSIDERANDO:** Que, se ha tomado conocimiento del Informe Técnico JSAF N° 03/2016 de 29 de enero de 2016, mediante la cual, el Lic. Ricardo Huarachi, Jefe de la Sección Administrativa Financiera, refiere que a la fecha se tiene un presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral de Bs8.401.517.- (Ocho Millones Cuatrocientos Un Mil Quinientos Diez y Siete 00/100 Bolivianos) para el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, para el Referendo Constitucional Gestión 2016

Que señala que en cumplimiento a la Circular TSE-VOC-UNGLE N° 001/2016, se tiene presupuesto asignado para el Referendo Constitucional 2016 al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, se solicita apoyo adicional debido a que el presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral en la partida: 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País, 22300 Fletes y Almacenamiento, 23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias, 31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares y 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo, se tiene presupuesto insuficiente, al cual se informa lo siguiente:

Que, mediante el referido informe solicita apoyo adicional para el Referendo Constitucional Gestión 2016 al presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, para la entrega y recojo de material electoral a todos los Asientos y Recintos Electorales del área rural y urbana de la distintas circunscripciones del Departamento de Cochabamba, en los grupos de Servicios No Personales, y Material y Suministro en las partidas de gasto: 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País, 22300 Fletes y Almacenamiento, 23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias, 31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares y 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo, por Bs. 352.947.- (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos), según el siguiente detalle:

| APOYO ADICIONAL - PRESUPUESTO ASIGNADO - REFERENDO CONSTITUCIONAL GESTION 2016      |                |                  |              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|--------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa: 49 0000 001 "AMBITO NACIONAL"                                             |                |                  |              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| DIRECCION ADMINISTRATIVA (DA): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA    |                |                  |              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| UNIDAD EJECUTORA (UE): 05                                                           |                |                  |              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41-111 "TRANSFERENCIAS TGN - TESORO GENERAL DE LA NACION" |                |                  |              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Expresado en Bolivianos                                                             |                |                  |              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PARTIDA DE GASTO                                                                    | Ppto. Ajustado | Ejecucion al Mes | Saldo        | Apoyo Solicitado  | Justificacion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>20000 Servicios No Personales</b>                                                |                |                  |              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 22210 Viaticos por Viajes al Interior del País                                      | 111.439,00     | 2.615,00         | 108.824,00   | 19.430,00         | Para pago de viaticos de los viajes a los diferentes Municipios del Departamento de Cochabamba, para los coordinadores de ruta, quienes realizaran estas funciones, según las actividades del calendario electoral y rutas asignadas (Bs. 145 por día).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 22300 Fletes y Almacenamiento                                                       | 10.000,00      | 0,00             | 10.000,00    | 7.650,00          | Para el flete de botes y pontón para aquellos Asientos y Recintos Electorales de la parte tropical de departamento que se encuentran a orillas del río, donde no llega la red caminera terrestre, ya que solo se puede acceder a ellos por vía fluvial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias                                             | 250.000,00     | 0,00             | 250.000,00   | 231.623,00        | Para alquilar vehículos para el área Rural de acuerdo al tipo de vehículo (capacidad de carga) y en base al tipo de vía y distancia de la red caminera de la ruta, y de acuerdo a la cantidad de mesas electorales contempladas.<br>Esta contempla varios tipos de movilidades:<br>Ya que en algunos casos, según la ruta y la geografía de la circunscripción, se requieren vagones o trufis que recorrerán por carreteras asfaltadas o empedradas, en otros casos se requerirán camionetas 4*4 por lo accidentado de las rutas y la geografía del terreno y para el área Urbana y conurbación de alquilar taxis de una empresa de radio taxi. |
| <b>30000 Materiales y Suministros</b>                                               |                |                  |              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 31120 Gastos por Alimentacion y Otros Similares                                     | 1.465.380,00   | 0,00             | 1.465.380,00 | 9.450,00          | Para pago de refrigerios para los efectivos policiales o militares, que acompañaran a cada una de las movilidades del área rural destinadas a la entrega y recojo de material electoral y a cada una de las rutas proyectadas de refrigerio diario de 45 Bs., para fines de seguridad y resguardo del material electoral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 34110 Combustible, Lubricantes y Derivados para Consumo                             | 78.960,00      | 0,00             | 78.960,00    | 84.794,00         | Para la compra de combustible 22672 Litros de gasolina que se asignara a los vehículos contratados para la entrega de material electoral.<br>La cantidad de combustible, se asignara según el tipo de movilidad (gasolina), la distancia de cada una de las rutas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Total General</b>                                                                |                |                  |              | <b>352.947,00</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Que, en este sentido y por lo expuesto solicita lo siguiente:

- Apoyo adicional para el Referendo Constitucional Gestión 2016 al presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, para la entrega y recojo de material electoral a todos los Asientos y Recintos Electorales del área rural y urbana de las distintas circunscripciones del Departamento de Cochabamba, en los grupos de

Servicios No Personales y Material y Suministro en las partidas de gasto: 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País, 22300 Fletes y Almacenamiento, 23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias, 31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares y 34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo, por Bs Bs352.947.- (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos), siendo que las mismas se encuentran justificadas en el cuadro adjunto y documentación adjunta.

- Solicita a Sala Plena del Tribunal Electoral departamental de Cochabamba remitir el presente informe, juntamente con el informe legal y Resolución de Sala Plena al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación correspondiente

Que, a su vez el Asesor Legal del TEDC Dr. Milton Marín Quispe, mediante Informe Jurídico N° 02/2016 de 29 de enero de 2016, señala que de conformidad a las normas legales pertinentes y al informe técnico respaldatorio JSAF N° 003/2016 de 29 de enero de 2016, se evidencia que no existe observación legal para la aprobación de la solicitud de modificaciones presupuestarias referida al no contravenir norma legal alguna, por lo que recomienda admitirla y su posterior remisión al Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO:** Que, art. 6 de la Ley N° 2042 de administración presupuestaria, las entidades del Sector Público puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales de acuerdo al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias. Asimismo, según el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009 que aprobó el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que en su Art. 7 señala que las modificaciones por traspasos presupuestarios intrainstitucionales constituyen la reasignación al interior de cada entidad pública, que no incrementen ni disminuyan el monto total de su presupuesto.

De la misma manera, el Art. 7 del Anexo al D.S. N° 29881, señala que las modificaciones presupuestarias se clasifican en presupuestos adicionales, traspasos interinstitucionales y traspasos intrainstitucionales, establecidos en el capítulo IV su trámite y la forma de registro en las instancias pertinentes, conforme lo determine el Art. 8 de dicha norma legal precitada con relación a las competencias de aprobación, todo de acuerdo a la forma de la modificación a ser efectuada.

Que, en este sentido, el artículo 7 del referido Reglamento, con referencia a los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales señala: ***"Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de presupuesto"***.

Por su parte el Art. 16-III del citado Decreto Supremo contempla los Traspasos Intrainstitucionales:

*"a) Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.*

*b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.*

*c) Traspasos Intrainstitucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación.*

*d) Modificaciones en el presupuesto de ingresos corrientes, por cambios en la estructura de recursos."*

Que, el Art. 43, num. 4 de la Ley N° 018 (Ley del Órgano Electoral), señala que: **"Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: Formular el proyecto de presupuesto de la institución y remitirlo al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación y la elaboración del presupuesto consolidado del Órgano Electoral Plurinacional".**

**POR TANTO:** La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y la Jurisdicción y Competencia que por ella ejerce:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de apoyo adicional para el Referendo Constitucional gestión 2016, detallada en el Informe Técnico JSAF N° 003/2016 de 29 de enero de 2016, respaldado por el Informe Jurídico N° 02/2016 de 29 de enero de 2016.

**SEGUNDO.** Remítase la presente Resolución más los informes referidos ante Tribunal Supremo Electoral, a efecto de su correspondiente aprobación de apoyo adicional.

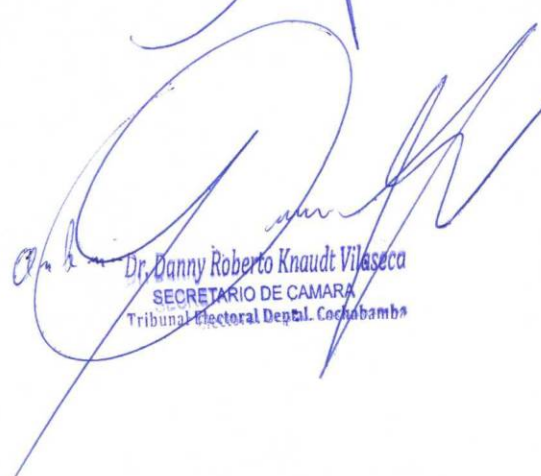
**TERCERO.** Se encomienda el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Sección Administrativa y Financiera y a Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
ic. M. Betsabe Mierma Mamani  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

  
Ramiro Edwin Borda Marin  
VOCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

  
Daniel Campos Escalante  
VICE-PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

  
Dr. Danny Roberto Knaudt Vilaseca  
SECRETARIO DE CAMARA  
Tribunal Electoral Deptal. Cochabamba